



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

906

-2018-RASS
25 SET. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 2348512018, Informe N° 1132-2018-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 716-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Resoluciones Nros. 663, 727 y 843-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 663-2018-RASS del 11.07.2018, se otorgó Licencia con Goce de Haber a don Rómulo Vargas Pinedo, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, por los períodos del 28.06.2018 al 27.07.2018 treinta (30) días, por motivo de salud;

Que, con el Artículo Primero de la Resolución N° 727-2018-RASS del 31.07.2018 se amplió con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber solicitada por el señor Rómulo Vargas Pinedo, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, por el período del 19.07.2018 al 17.08.2018, treinta (30) días, por motivo de salud;

Que, con el Artículo Primero de la Resolución N° 843-2018-RASS del 05.09.2018 se amplió con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber solicitada por el señor Rómulo Vargas Pinedo, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, por el período del 21.08.2018 al 12 de setiembre del 2018, veintitrés (23) días, por motivo de salud;

Que, mediante Informe N° 1132-2018-SGGTH-GAF-MSS del 17.09.2018 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, adjuntando el Informe N° 62-2018-PRGI-SGGTH-GAF-MSS del 14.09.2018, la Trabajadora Social de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la Carta del 14.09.2018, contenida en el DS N° 2348512018, don Rómulo Vargas Pinedo, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por ESSALUD-CITT N° A-001-00054511-18, expedido por EE.SS 001 H.N Edgardo Rebagliati M., solicita la ampliación de la licencia del citado funcionario desde el 12 de setiembre al 11 de octubre del 2018;

Que, con Informe N° 716-2018-GAJ-MSS del 21.09.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente otorgar ampliación de Licencia Con Goce de Haber con eficacia anticipada solicitada por el señor Rómulo Vargas Pinedo, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, por le período del 12 de setiembre al 11 de octubre del 2018 treinta (30) días, por motivo de salud, teniendo en cuenta que la anterior ampliación de licencia expiró 12.09.2018; debiendo asumir la encargatura de dicha Gerencia el señor Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 28-2018-ACSS del 31.05.2018, encarga al Teniente Alcalde señor William David Marin Vicente, el Despacho de Alcaldía, del 07 de setiembre al 06 de octubre del 2018;

Estando al Informe N° 716-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber solicitada por el señor **RÓMULO VARGAS PINEDO, GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad de Santiago de Surco, desde el 12 de setiembre al 11 de octubre del 2018; treinta (30) días, por motivo de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** al señor **PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, desde el 12 de setiembre al 11 de octubre del 2018; treinta (30) días en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

WDMV/BGG/ram..

